Nº 40/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la UOC del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 08:30 horas del día 30 de agosto del 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 95 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 14 de febrero del 2012, presidido por el **Presidente del CE Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA** e integrado por los miembros nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Concurso de Ofertas Nº 09/12 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE (AD-REFERÉNDUM)", para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Secretario
1. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros
1. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
2. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
3. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
4. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
5. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**
6. **Func. LORENZO GÓMEZ**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 09"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE (AD-REFERÉNDUM)".

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Y una última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas; Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09 "ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas; ejemplar del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051; original, copias de la oferta y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	Oferta ÍTEM Nº1	Oferta ÍTEM Nº2	Oferta ÍTEM Nº3	Oferta ÍTEM Nº 4
1	**BRITAM S.A.**	Gs. 124.711.200	Gs. 18.529.920	Gs. 59.174.400	Gs. 53.576.400
2	**GOTZE INGENIERÍA S.A.**	Gs. 115.568.000	Gs. 17.630.000	Gs. 41.880.000	Gs. 56.910.000
3	**G.I.E.S.A.**	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 40.779.972	No Cotiza

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	BRITAM S.A.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	G.I.E.S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

4	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se ha demostrado en el cuadro anterior, las Ofertas presentadas por las firmas **BRITAM S.A. en los Ítems Nº 1, 2, 3 y 4; GOTZE INGENIERÍA S.A.en los Ítems Nº 1, 2,3 y 4 y G.I.E.S.A en el Ítem Nº 3** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

A continuación se procede al análisis de la oferta presensentada por la firma **GOTZE INGENIERÍA S. A.** en los Ítems Nº 1 y Nº 2, por ser las mejores ofertas. Conforme lo establece el Art. 61 del Decreto 21909.-

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "GOTZE INGENIERÍA S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.1.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
2.033.247.046		5.175.441.491		4.252.452.494		
1.212.152	1.677,4	2.635.668.609	2,0	4.110.930.816	1,0	560,13

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **560,13.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
1.212.152		3.186.468.609		4.110.930.816		
2.200.607.046	0,0	5.760.544.509	0,6	7.487.951.133	0,5	0,37

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,37 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
10.909.368		338.750.730		721.078.083		
2.199.394.894	0,0	2.574.075.900	0,1	3.377.020.317	0,2	0,12

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,12 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.1.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.1.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.1.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "GOTZE INGENIERÍA S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.3.3 **Capacidad Técnica**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"GOTZE INGENIERÍA S.A.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los Ítems Nº 1 y 2.-

A continuación se procede al análisis de la oferta presensentada por la firma **G.I.E.S.A.**, en el Ítem Nº 3 por ser la mejor oferta. Conforme lo establece el Art. 61 del Decreto 21909.-

2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "G.I.E.S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
500.149.532		626.865.550		1.014.185.724		
19.851.279	25,2	15.704.065	39,9	49.127.534	20,6	28,59

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **28,59.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
19.851.279		15.704.065		49.127.554		
1.401.267.665	0,0	1.346.865.550	0,0	1.489.103.820	0,0	0,02

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,02 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

4) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
111.544.134		94.757.844		103.374.061		
1.381.416.386	0,1	1.331.161.485	0,1	1.439.976.266	0,1	0,07

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,07 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.2.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.2.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "G.I.E.S.A. extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"G.I.E.S.A"**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en el Ítem Nº 3.-

A continuación se procede al análisis de la oferta presensentada por la firma **BRITAM S. A.**, en el Ítem Nº 4 por ser la mejor oferta. Conforme lo establece el Art. 61 del Decreto 21909.-

2.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "BRITAM S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.3.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.3.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

IV) RATIO DE LIQUIDEZ

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
44.947.127.767		59.261.604.296		80.708.788.035		
45.570.622.788	1,0	60.127.687.603	1,0	37.509.690.773	2,2	1,37

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1,37.**

V) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
15.118.871.810		20.725.460.575		37.509.690.773		
45.570.622.788	0,3	60.127.687.603	0,3	81.674.098.651	0,5	0,38

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,38 %** en promedio.

VI) RATIO DE RENTABILIDAD

5) $$\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
3.341.356.540		8.461.766.977		4.488.131.409		
30.451.750.978	0,1	39.402.227.028	0,2	44.164.407.878	0,1	0,14

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,14 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.3.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.3.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.3.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "BRITAM S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.3.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"BRITAM S.A."**.

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en el Ítem Nº 4.-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

Que las Ofertas presentadas por las firmas **BRITAM S.A. en los Ítems Nº 1, 2, 3 y 4; GOTZE INGENIERÍA S.A. en los Ítems Nº 1, 2, 3 y 4** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.
La empresa G.I.E.S.A. no cotizo en los ítems 1, 2, 4 sólo en el Ítem Nº 3, y se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.
Que, las Ofertas presentadas por las firmas **GOTZE INGENIERÍA S.A. en los Ítems Nº 1 y 2; G.I.E.S.A en el Ítem Nº 3 y BRITAM S.A. en el Ítem Nº 4**; presentan las ofertas más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas:

- **GOTZE INGENIERÍA S.A.** en los Ítems Nº 1 y 2 por un monto total de Gs. 133.198.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones ciento noventa y ocho mil) IVA Incluido;
- **G.I.E.S.A.** en el Ítem Nº 3 por un monto total de Gs.40.779.972 (guaraníes cuarenta millones setecientos setenta y nueve mil novecientos setenta y dos) IVA Incluido.-
- **BRITAM S.A.** en el Ítem Nº 4 por un monto total de Gs. 53.576.400 (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos setenta y seis cuatrocientos)IVA Incluido;

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
TCnel DCEM – Miembro Comité Evaluació

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación

LORENZO GÓMEZ D.
Funcionario – Miembro Comité Evaluación